Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 30/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "MOVITER ICSA" CON RUC Nº 80001700-5 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Ayolas, Misiones, 9 de enero de 2015

VISTO: El acta de apertura de ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° **1/2015**, para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL** realizado en fecha 29 de noviembre de 2014 en la cual no se reunió la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas susceptibles de evaluación para la apertura de sobres, y la adenda Nº 1 en la cual se efectuó una prórroga a la fecha de apertura de ofertas fijando como nueva fecha de apertura de sobres el día jueves 8 de enero de 2015. Y,

CONSIDERANDO: Que, en la segunda convocatoria del llamado de referencia se ha presentado la siguiente oferta:

Oferente	RUC	Precio de Oferta
MOVITER ICSA	80001700-5	136.842.612.-

Y, que según la Evaluación de Ofertas presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la empresa **"MOVITER ICSA"** según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la Empresa ***"MOVITER ICSA"*** con RUC Nº 80001700-5, representante legal Sr. Edgar Hirán Arroyo Molas, con Cédula de Identidad Nº 487.519, para el **"Suministro de combustibles y lubricantes para uso de la Institución Municipal"**, por valor total de **Gs. *136.842.612.-*** ***(Guaraníes, Ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos doce);*** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° La presente adjudicación se realiza en los términos del artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 30/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "MOVITER ICSA" CON RUC Nº 80001700-5 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Art. 3° Ordenar la suscripción del contrato de suministro objeto de la presente Resolución e imputar la presente erogación a la partida 360 30 011 Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de Gastos Tipo 2, Programa 2, Sub Programa 1 Ley 1309/98 Royaltíes y Compensaciones, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 4° Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA ·

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA ·

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal